

Tercero.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Jesús Fernández Cordeiro.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

RELACION QUE SE CITA

Empresa «Robert Bosch Española, S. A.», para llevar a cabo la ampliación de sus actuales instalaciones productivas, sitas en Madrid, Virgen de la Encina, números 5 y 6, y en Alcalá de Henares, carretera II, dedicadas a la fabricación de equipos eléctricos con destino a la industria del automóvil, cuyos planes de inversión han sido aprobados por la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales en 2 de octubre de 1980, y que deberán quedar finalizados antes del 1 de enero de 1983. Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de octubre de 1980.

Empresa «Girling España, S. A.», para llevar a cabo la ampliación de sus actuales instalaciones productivas, sitas en Orcoyen (Navarra), dedicadas a la fabricación de equipos de frenado, con destino, en parte, a la industria del automóvil, cuyos planes de inversión han sido aprobados por la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales en 2 de octubre de 1980, y que deberán quedar finalizados antes del 1 de enero de 1983. Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de octubre de 1980.

Empresa «Plastic Omnium Ibérica, S. A.», para llevar a cabo la ampliación de sus instalaciones, sitas en Catarroja (Valencia), dedicadas a la fabricación de transformación en materia plástica con destino, en su mayor parte, a la industria del automóvil, cuyos planes de inversión han sido aprobados por la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales en 2 de octubre de 1980, y que deberán quedar finalizados antes del 1 de enero de 1983. Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de octubre de 1980.

Empresa «Perfiles y Moldeados de Caucho, S. A.» (PERMOLCA), para llevar a cabo la ampliación de sus actuales instalaciones productivas, sitas en Logroño, dedicadas a la fabricación de perfiles y productos moldeados de caucho, con destino a la industria del automóvil, cuyos planes de inversión han sido aprobados por la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales en 2 de octubre de 1980 y que deberán quedar finalizados antes del 1 de enero de 1983. Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de octubre de 1980.

27867

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1980, de la Dirección General del Tesoro, por la que se concede la autorización número 264 a la Caja Rural Provincial de Cáceres para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Visto el escrito formulado por la Caja Rural Provincial de Cáceres, Cooperativa de Crédito Calificada, para la apertura de las cuentas restringidas de la recaudación de tributos, a la que se refiere el artículo 87 del Reglamento General de Recaudación y la regla 43 de su instrucción, modificado por el Real Decreto 1157/1980, de 13 de junio,

Esta Dirección General, de conformidad con los preceptos citados, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le confiere la autorización número 264 para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público, cuentas restringidas de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos».

Madrid, 24 de noviembre de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

MINISTERIO DEL INTERIOR

27868

CORRECCION de errores del Real Decreto 2445/1980, de 10 de octubre, sobre construcción de casa-cuartel para la Guardia Civil en Palma de Mallorca (Balears).

Advertido error en el texto remitido para su publicación del mencionado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de 11 de noviembre de 1980, páginas 25193 y 25194, a continuación se transcribe íntegramente el artículo segundo debidamente corregido:

«Artículo segundo.—Para la adjudicación de estas obras se empleará el procedimiento de contratación directa, que prevé el artículo 117 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, y su realización se llevará a efecto en el plazo de treinta meses».

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

27869

ORDEN de 13 de noviembre de 1980 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 45.114.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo, Sala Cuarta, con el número 45.110, interpuesto por don Gabriel Arnas Crespo contra la sentencia dictada con fecha 20 de septiembre de 1977 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso número 122/76, contra acuerdo de 22 de julio de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 20 de julio de 1979, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Gabriel Arnas Crespo contra la sentencia dictada el veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, sobre reparcelación de la manzana delimitada por las calles Carril del Conde, Mario González Zahera y carretera de Canillas, en dicha capital, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, sin hacer imposición de las costas causadas en ambas instancias.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Presidente Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

27870

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a don Juan Vaya Albert para construcción de un taller mecánico y una pequeña rampa de varada en zona de servicio del puerto de Denia (Alicante).

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 29 de octubre de 1980, una autorización, cuyas características son las siguientes, a don Juan Vaya Albert:

Zona de servicio del puerto de Denia.

Provincia: Alicante.

Destino: Construcción de taller mecánico y pequeña rampa de varada en zona de servicio del puerto de Denia.

Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de noviembre de 1980.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

27871

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a CAMPSA para realización de obras complementarias en la concesión otorgada por Orden ministerial de 25 de noviembre de 1975 en la zona de servicio del puerto de Ondárroa.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 17 de septiembre de 1980, una autorización a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPSA), cuyas características son las siguientes:

Zona de servicio del puerto de Ondárroa.

Provincia: Guipúzcoa.

Destino: Obras complementarias y modificación de la concesión otorgada por Orden ministerial de 25 de noviembre de 1975 para ampliación de las instalaciones de almacenamiento de gas-oil en el puerto de Ondárroa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de noviembre de 1980.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.